



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

4750

Juicio de Faltas 299/2012

JUANA MARIA MAS PERELLO, Secretaria del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta Ciudad.

DOY FE Y CERTIFICO: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Faltas 299/2012, habiéndose dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.- nº 377.- En Palma de Mallorca a tres de diciembre de dos mil doce.-Vistos que han sido por mí, Enrique Morell García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número nueve de los de esta Capital, las precedentes actuaciones de Juicio de Faltas, seguidas en este Juzgado con el número 299 de 2012 sobre presunta falta contra el patrimonio entre las siguientes partes: Ministerio Fiscal, Ramón Aguiló Mascaró, Anthony Sthephen Campbell y Hotel Deyá, dicto la presente resolución en base a los siguientes: - ANTECEDENTES DE HECHO....- HECHOS PROBADOS....-FUNDAMENTOS DE DERECHO....- FALLO.- Condenando a Anthony Sthephen Campbell, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625.1 del Código Penal, a la pena de diez días multa con cuota diaria de seis euros y a que indemnice al legal representante del Hotel Deyá en la cantidad de 260 euros por los daños. Con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias que resulten impagadas.-Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación, por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.-Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de Notificación a **ANTHONY STHEPHEN CAMPBELL**, y su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, expido el presente en Palma de Mallorca, a ocho de Marzo de dos mil trece.

LA SECRETARIA.

